

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

14281 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por el que se somete a información pública las modificaciones en los proyectos incluidos en la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Estudio de Impacto Ambiental y solicitud de Autorización Administrativa de Construcción de la instalación solar fotovoltaica "ISF MORATA I", de 60MWinst/45,43MWnom y su infraestructura de evacuación, consistente en Subestación Eléctrica Villarrubia-Elevación 30/220kV; Línea Eléctrica 220kV evacuación (tramo Villarrubia Elevación – Medida Morata); Subestación Medida Morata 220kV; y Línea Eléctrica 220kV enlace (Tramo Medida Morata – Morata REE, entrada/salida en SET Navarredonda EPD y parte común SET Navarredonda), en los términos municipales de Villatobas y Villarrubia de Santiago (provincia de Toledo) y de Colmenar de Oreja, Perales de Tajuña, Valdelaguna, Chinchón y Morata de Tajuña (Comunidad de Madrid). Expediente: PFot-292.*

Con fecha 27 de enero de 2021 se publica en el Boletín Oficial del Estado nº 23 [págs. 4654 a 4658] Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de la planta solar fotovoltaica "ISF MORATA I", de 60MWinst/45,43MWnom y de su infraestructura de evacuación (Subestación Eléctrica Villarrubia-Elevación 30/220kV y línea eléctrica 220kV, subestación Medida Morata 220kV y línea eléctrica 220kV), promovida por ENERGÍA AMANECER S.L.U.

Tras el trámite de consultas e información pública, con fecha 27/01/2022 el promotor presenta modificación de las infraestructuras sometidas a información pública y solicitud de Autorización Administrativa de Construcción para la planta solar fotovoltaica ISF Morata de 60 MW y su infraestructura de evacuación. Las modificaciones realizadas al proyecto inicial son:

- Desplazamiento de la ubicación de la planta "ISF Morata I" al sur de su posición original, sita en los términos municipales de Villatobas y Villarrubia de Santiago (Toledo).

- Desplazamiento de la ubicación de la SET VILLARRUBIA-ELEVACION 30/220kV, que se situará en el Municipio de Villarrubia de Santiago (Toledo), suprimiéndose el primer tramo aéreo de 220 kV del anteproyecto y ampliando la longitud de las líneas subterráneas de interconexión en 30 kV entre la planta y la SET elevadora.

- Ampliación del alcance del Estudio de Avifauna de la "ISF MORATA I" mediante la realización de un Estudio específico de la especie esteparia sisón común (*Tetrax tetrax*).

Dado que los cambios introducidos suponen nuevas afecciones de terrenos no contemplados en la solicitud sometida a una primera consulta pública, provocando además la citada modificación de línea un cambio en la servidumbre sobre el trazado inicialmente previsto, se somete a información pública la presente modificación, a petición expresa del promotor y por ser tenida por sustancial en virtud de lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del

Sector Eléctrico, y en el art. 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en su modificación dada por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 53.1.a) y b) de la citada Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y los artículos 115.1, a) y b), 124, 125 y 130 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Se somete igualmente a información pública la última actualización del Estudio de Impacto Ambiental y su Documento de Síntesis presentados por los promotores, según establece el artículo 38.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Las infraestructuras de evacuación son compartidas con las siguientes promociones:

A. Promociones con las que comparte la conexión al Nudo "Morata 220kV REE":

- PSFVs Tobizar, Marcote, y Morata de Tajuña 3 y sus infraestructuras de evacuación, promovido respectivamente por JUL SOLAR S.L., AGOS FOTOVOLTAICAS S.L., y CORONA FOTOVOLTAICAS S.L. (Expediente: PFot-334AC; véase BOE nº44 de 2021/02/20, con referencia BOE-B-2021-8258).

- PSFV Tajuña y sus infraestructuras de evacuación, promovido por DESARROLLO PROYECTO FOTOVOLTAICO XIII S.L. (Expediente: PFot-354; véase BOE nº70 de 2021/03/23, con referencia BOE-B-2021-14147).

- PSFV Morata Solar y sus infraestructuras de evacuación, promovido por ALTEN RENOVABLES IBERIA 4 S.L.U. (Expediente: PFot-385; véase BOE nº98 de 2021/04/24, con referencia BOE-B-2021-19990).

- PSFV Libienergy Morata y sus infraestructuras de evacuación, promovido por LIBIENERGY GREEN, S.L. (Expediente: PFot-442)

- PSFV Navarredonda, SET Navarredonda y sus infraestructuras de evacuación, promovido por EDP Renovables España S.L.U. (Expediente: 14-0141-01011.0/2020 2020P1011)

B. Promociones con las que no comparte Nudo de conexión:

- PSFVs Recova Solar, Regata Solar y Rabiza Solar, y sus infraestructuras de evacuación, promovido respectivamente por Recova Solar S.L.U., Regata Solar S.L.U. y Rabiza Solar S.L.U. (Expediente: PFot-259AC; véase BOE nº 274 de 2021/11/16, con referencia BOE-B-2021-46570).

Las instalaciones comunes de evacuación incluidas en el presente Proyecto se encuentran sobredimensionadas de cara a incorporar futuras Instalaciones de generación, dado que la SET Villarrubia-Elevación 30/220 kV está equipada con 4 racks de celdas de reserva para futuras instalaciones y tanto la Línea Aérea como

la Línea Subterránea en 220 kV, poseen capacidades de transporte de 752 MVA y 707 MVA respectivamente, frente a los 480Mw necesarios.

Para mayor claridad se dispone el siguiente esquema de sinergias:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/59c9a1961b431e2156189ab5183ad7b13cd88ceb>

Las características del presente expediente se señalan a continuación:

* Expediente: PFot-292

* Peticionario: ENERGÍA AMANECER S.L.U., con CIF B-40599011 y domicilio social en Gran Vía Marqués del Turia, nº 25, piso 1, puerta 4. 46005 Valencia.

* Objeto de la petición: Solicitud de modificación de Autorización Administrativa Previa y de Declaración de Impacto Ambiental y solicitud de Autorización Administrativa de Construcción de la instalación solar fotovoltaica "ISF MORATA I", de 60MWinst/45,43MWnom y de las infraestructuras de evacuación, consistentes en: Subestación Eléctrica Villarrubia-Elevación 30/220kV; línea eléctrica 220kV evacuación, (tramo Villarrubia Elevación – Medida Morata); subestación Medida Morata 220kV; y línea eléctrica 220kV enlace (Tramo medida Morata – Morata REE, entrada/salida en SET Navarredonda EPD, y parte común SET Navarredonda).

* Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

* Órgano tramitador: Dada la previsión de instalaciones en las CCAA de Castilla-La Mancha y Madrid, los órganos competentes para su tramitación son el Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla La Mancha, sita en la Pza. de Zocodover 6, 45071 – Toledo y el Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en Calle Miguel Ángel 25, 28071 Madrid.

* Descripción de las instalaciones: La instalación solar fotovoltaica que se proyecta, junto a su infraestructura de evacuación, estará ubicada en los términos municipales de Villatobas y Villarrubia de Santiago (Provincia de Toledo) y de Colmenar de Oreja, Perales de Tajuña, Valdelaguna, Chinchón y Morata de Tajuña (Madrid). Las características de las instalaciones son las siguientes:

1.- Instalación Solar Fotovoltaica ISF MORATA I: Sita en los términos municipales de Villatobas y Villarrubia de Santiago (Toledo), ocupará una superficie de total de 86,18 ha distribuida en 3 zonas de vallado, disponiendo de una agrupación de 111.078 módulos fotovoltaicos de 540Wp/Ud, sobre estructura de seguidores solares a un eje, con una potencia total instalada de 60 MWinst/ 45,43 MWnom. Se estima una producción nominal de 141.654 MWh/año. Se dispondrán 12 inversores de 4200kW (limitados a 3786 kW) y 12 centros de transformación 0,66/30 kV. La potencia generada será evacuada a través de tres (3) líneas soterradas de 30kV con una longitud total de 23,293 km, hasta la SET

Villarrubia- Elevación 30/220kV, para su transporte.

Los términos municipales afectados por la PSFV "ISF MORATA I" y su Línea de evacuación de 30kV son:

- Villatobas: 70 parcelas afectadas, todas en el Polígono 1. - Villarrubia de Santiago: 42 parcelas afectadas, en los Polígonos 551 y 552.

2.- Subestación eléctrica SET Villarrubia- Elevación 30/220kV: Sita en el término municipal de Villarrubia de Santiago (Toledo), con una superficie 0,80ha, y capacidad de evacuación de 480MWn. La SET Villarrubia- Elevación 30/220kV está constituida por:

- Parque de 30 kV: de configuración simple de barra (SB), de montaje interior, compuesta por celdas blindadas y aisladas en SF6 y estará constituida por once (11) racks de celdas individualizadas por cada generador (cuatro (4) de reserva para futuras instalaciones), cada uno de ellos constituido por cuatro o cinco (4/5) celdas de línea siendo una (1) de ellas de reserva, una (1) celda de acometida a baterías/compensación de reactiva, una (1) celda de medida fiscal, una (1) celda de acometida que alimentará al transformador de potencia, para un total de 86 celdas en la subestación.

- Parque de 220 kV: instalación de intemperie (AIS), de configuración simple barra con cuatro (4) posiciones de transformador y una (1) posición de línea. Consta de cuatro (4) transformadores de potencia monofásicos con relación de transformación 30/220kV y 160 MVA de potencia ONAN/ONAF/ODAF (siendo uno (1) de los transformadores de potencia de reserva).

El Término municipal afectado por la SET Villarrubia- Elevación 30/220kV es:

- Villarrubia de Santiago en los Polígonos: * Polígono 550, parcela: 9015 * Polígono 551, parcelas: 16, 46, 48, 9002 y 9004.

3.- LAAT de 220 kV Evacuación Tramo SET Villarrubia-Elevación – Medida Morata REE: se extiende desde la futura SET Villarrubia-Elevación 30/220kV hasta la futura subestación Medida Morata 220kV, ubicada en las inmediaciones de la SET MORATA 220 kV propiedad de REE, con un total de 42,3 Km, afectando a los términos municipales de Villarrubia de Santiago (Provincia de Toledo), y Colmenar de Oreja, Perales de Tajuña, Chinchón, Valdelaguna y Morata de Tajuña (Comunidad de Madrid), dividiéndose en cinco (5) tramos:

Tramo 1: SET Villarrubia Elevación - Apoyo 73

- Origen – final: SET Villarrubia Elevación - Apoyo 73 - Nº de circuitos: 1 (Nudo Morata de 220 kV) - Nº Conductores/cto y tipología: Dúplex; LA-545/CARDINAL - Potencia a Transportar: 262,57 MW - Capacidad de transporte: 752 MVA - Longitud: 19,353 Km - Tipología: Aérea - Otras promociones que comparten el tramo ("Sinergias"): PFot-385, PFot-334AC, PFot-354, PFot-442

Tramo 2: Apoyo 73 - Apoyo 80

- Origen – final: Apoyo 73 - Apoyo 80 - Nº de circuitos: 2 (Nudo Morata de 220 kV/PFot-259AC de 132kV) - Nº Conductores/cto y tipología: Dúplex LA-545/CARDINAL/Simplex LA-280/HAWK - Potencia a Transportar: 262,57 MW/65,67 MW - Capacidad de transporte: 752 MVA/131,23 MVA - Longitud: 1,978 Km - Tipología: Aérea - Otras promociones que comparten el tramo ("Sinergias"): PFot-

385, PFot-334AC, PFot-354, PFot-442, PFot-259AC

Tramo 3: Apoyo 80 - Apoyo 93

- Origen – final: Apoyo 80 - Apoyo 93 - Nº de circuitos: 2 (Nudo Morata de 220kV/PFot-259AC de 132kV) - Nº Conductores/cto y tipología: Dúplex LA-545/CARDINAL/Dúplex LA-510/RAIL - Potencia a Transportar: 262,57 MW/177,34 MW - Capacidad de transporte: 752 MVA/672,17 MVA - Longitud: 3,183 Km - Tipología: Aérea - Otras promociones que comparten el tramo ("Sinergias"): PFot-385, PFot-334AC, PFot-354, PFot-442, PFot-259AC

Tramo 4: Apoyo 93 - Apoyo 154

- Origen – final: Apoyo 93 - Apoyo 154 - Nº de circuitos: 2 (Nudo Morata de 220 kV/PFot-259AC de 132kV) - Nº Conductores/cto y tipología: Dúplex LA-545/CARDINAL/Dúplex LA-510/RAIL - Potencia a Transportar: 312,57 MW/177,34 MW - Capacidad de transporte: 752 MVA/672,17 MVA - Longitud: 17,024 Km - Tipología: Aérea - Otras promociones que comparten el tramo ("Sinergias"): PFot-385, PFot-334AC, PFot-354, PFot-442, 14-0141-01011.0/2020, PFot-259AC

Tramo 5: Apoyo 154 - SET MEDIDA MORATA

- Origen – final: Apoyo 154 - SET MEDIDA MORATA - Nº de circuitos: 1 (Nudo Morata de 220 kV) - Nº Conductores/cto y tipología: Dúplex LA-545/CARDINAL - Potencia a Transportar: 312,57 MW - Capacidad de transporte: 752 MVA - Longitud: 0,762 Km - Tipología: Aérea - Otras promociones que comparten el tramo ("Sinergias"): PFot-385, PFot-334AC, PFot-354, PFot-442, 14-0141-01011.0/2020

Nota: Los tramos 2 a 4 se presentan como alternativas técnicas mutuamente excluyentes con la traza adoptada en la evacuación común de los proyectos de las PSFV,s incluidas en el PFot-259AC, por lo que solo se llevará a cabo la ejecución de una de las dos soluciones técnicas presentadas.

El circuito denominado "Nudo Morata de 220kV" transporta la potencia generada por esta ISF "Morata I" y la correspondiente a las PSFVs de los expedientes PFot-334AC, PFot-354, PFot-385, y PFot-442, en los tramos 1-3, incorporándose en los tramos 4 y 5 la generada por la PSFV "Navarredonda" del Expediente 14-0141-01011.0/2020.

Los términos municipales afectados son:

- Villarrubia de Santiago: 169 parcelas afectadas, en los Polígonos 81, 504, 526, 527, 528, 529, 530, 534, 543, 544, 550, 551, 601 y 602. - Colmenar de Oreja: 231 parcelas afectadas. Polígonos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 56, 57 y 60. - Valdelaguna: 107 parcelas afectadas, en los Polígonos 1, 8, 9, 12, 13 y 14. - Chinchón: 136 parcelas afectadas, en los Polígonos 5, 6, 7, 8 y 9. - Perales de Tajuña: 19 parcelas afectadas, en los Polígonos 2 y 15. - Morata de Tajuña: 108 parcelas afectadas, en los Polígonos 3, 4, 6, 7, 8 y 22.

4.- LAAT de 220kV Entrada/Salida en SET Navarredonda (EDP): de longitud 420 m con origen en el apoyo 93 y fin en la SET Navarredonda (EDP), configuración de doble circuito Dúplex de 220kV.

Tramo LAAT de 220kV E/S en SET Navarredonda:

- Origen – final: Apoyo 93 - SET Navarredonda - Nº de circuitos: 2 (Nudo Morata de 220 kV E/S SET Navarredonda) - Nº Conductores/cto y tipología: Dúplex LA-545/CARDINAL - Potencia a Transportar: 312,57 MW - Capacidad de transporte: 752 MVA - Longitud: 0,420 Km - Tipología: Aérea - Otras promociones que comparten el tramo ("Sinergias"): PFot-385, PFot-334AC, PFot-354, PFot-442, 14-0141-01011.0/2020

El término municipal afectado es Colmenar Oreja, en el Polígono 1, parcelas 2, 26, 37, 59, 60, 61 y 169.

5.- Parte Común de la SET Navarredonda: se incluyen las dos posiciones de línea de 220kV, el embarrado de 220kV y la posición de medida, a instalar en el interior de la subestación SET Navarredonda EPD.

El término municipal afectado es Colmenar de Oreja, en el polígono 1, parcela 26.

6.- Subestación eléctrica SE "Medida Morata 220kV" (no transporte y ubicada a menos de 500 metros del punto de acceso y conexión en la SET de REE). La subestación será de configuración eléctrica, de intemperie, tipo AIS, simple barra flexible (SB) con una única posición (de medida) y un edificio de control.

El término municipal afectado es Morata de Tajuña, en el Polígono 3, parcela 35.

7.- Línea subterránea 220kV enlace (Tramo Medida Morata- Morata REE): de categoría especial, trifásica, Simple Circuito (SC) simplex y Tensión Nominal 220kV. Cable aislado 127/220kV de cobre con tratamiento especial (parcialmente esmaltado) 1x 2500 mm² con pantalla constituida por tubo de aluminio de 375 mm²

Tramo SET Medida Morata - SET Morata 220 kV REE

- Origen – final: SET MEDIDA MORATA - SET MORATA 220 kV REE - Nº de circuitos: 1 (Nudo Morata de 220 kV) - Nº Conductores/cto y tipología: Simplex; RHE-RA+2OL XLPE 127/220 kV 1x2500 mm²+T375Al - Potencia a Transportar 312,57 MW - Capacidad de transporte: 707 MVA - Longitud: 0,290 Km - Tipología: Subterránea - Otras promociones que comparten el tramo ("Sinergias"): PFot-385, PFot-334AC, PFot-354, PFot-442, 14-0141-01011.0/2020

El término municipal afectado es Morata de Tajuña, en el polígono 3, parcelas 35 y 9005 y polígono 4, parcelas 1 a 4.

Notas: Todas las líneas aéreas son de categoría especial, trifásicas, discurren entre 500 m y 1.000 m de altitud y se disponen sobre apoyos metálicos y cadenas de aisladores de vidrio. La cimentación es de tipo tetrabloques de hormigón, de 4 patas separadas y la protección contra sobretensiones son dos cables tipo OPGW, dispuestos sobre los conductores en la cúpula de los apoyos escogidos.

* Otros: Se contemplan trabajos de obra civil para preparación del terreno, ejecución de viales interiores y de acceso, canalizaciones, drenaje, vallado perimetral e hincas y cimentaciones.

* Presupuesto:

El Presupuesto estimado de la instalación solar fotovoltaica y sus

infraestructuras de evacuación es el siguiente:

1. Instalación solar fotovoltaica ISF MORATA I: 21.440.718,96 €.
2. Subestación Villarrubia-Elevación 30/220kV: 9.237.616,46 €.
3. LAT 220kV Evacuación (Tramo Villarrubia-Elevación – Medida Morata): 9.684.631,48 €.
4. LAAT de 220kV Evacuación Entrada/salida SET "Navarredonda": 277.855,40 €.
5. Parte correspondiente 220kV SET "Navarredonda" (EDP): 410.444,81€.
6. SE "Medida Morata" 220 kV: 411.703,06 €.
7. Línea Subterránea 220kV enlace (Tramo Medida Morata- Morata REE): 659.941,00€

Presupuesto Total estimado: 42.122.911,17 €

* Finalidad: Generación de energía a través de la instalación Solar Fotovoltaica para su evacuación y comercialización.

La autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del presente proyecto modificado, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, según lo dispuesto en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental modificados, conforme al artículo 38.2 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los citados documentos en la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha (Plaza de Zocodover, 6. 45071 Toledo) o bien en la siguiente dirección electrónica:

Proyectos modificados:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/33fc067f3d9208eef2793366c45cf62028b07075>

Estudio de Impacto Ambiental y Documento de Síntesis actualizados:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/c7d6e674596258e1be7da4c56f14043729b6dfc8>

para que, en su caso, puedan presentarse por escrito las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido al Área a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de la citada Delegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico General:

https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro_rec (Órgano: Subdelegación del Gobierno en Toledo – Área de Industria y Energía)

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 5 de mayo de 2022.- El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Tauste Ortiz.

ID: A220017596-1